SUBANEXO II RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05 RESOLUCION SE 606/2004

Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes

MODELO DE CONTRATO

- 1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 5.000 m3/dfa.
- 3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN.
- 4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección dentro del área de servicio de la Distribuidora NATURGY BAN.
- 5.- Piazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01-05-2022 (inclusive) hasta el 30-04-2023 (inclusive).
- 6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes abril de 2022.

la Motor de Argentina S.A.

CEDENTES

KENJI SHIMANE Gerente - Planning & Develop. Honda Motor de Argentina S.A.

> MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.

> > 02 MAY 2022

PUBLICADO

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
28/04/2022
NO IMPLICA CONFORMIDAD

CESIONARIO